

BIT.hn S. de R.L.

Dirección: Colonia Las Colinas, Bloque RR,

Casa 2016, Tegucigalpa, Honduras

www.punto.hn servicios@bit.hn

Teléfono: 504 2235-41(41-45)

RTN: 08019009244300

**Factura# 000-002-01-00024582****Fecha de Factura:**

14/01/2025

Fecha de Vencimiento:

13/02/2025

CAI:

231E64-5E80ED-2EE8E0-63BE03-090909-DA

Source Doc:

SO6660

Facturación y Dirección:**Centro Nacional de Educación Para el Trabajo**

Barrio La Caridad

Antiguo local de SECOP

Comayagua Com

Honduras

+504 27720915

vmedina@cenet.gob.hn

RTN: 08019002029115

Item Descripción**Cantidad Precio Unitario Impuestos Monto**

1	Contratación de dominio cenet.gob.hn del 01/01/2025al 31/12/2025	1.000	L 1,430.00	G	L 1,430.00
2	Contratación de Plan Profesional Linux para el dominio cenet.gob.hn del 01/01/2025 al 01/12/2025	1.000	L 4,655.57	G	L 4,655.57

Item	Impuestos	Monto
1	G	L 912.84

Subtotal	6,085.57
Importe Exonerado	0.0
Importe Exento	0.0
Importe Gravado 15%	6,085.57
Importe Gravado 18%	0.0
ISV 15%	L 912.84
ISV 18%	L 0.00
Impuestos	912.84
Total	6,998.41
Saldo	L 6,998.41
Estado	

Son: Seis Mil Novecientos Noventa Y Ocho Lempiras Con 41 /100 Centavos.**Nº Correlativo de orden de compra exenta:****Nº Correlativo de constancia de registro exonerado:****Nº Identificativo de registro de la SAG:**

Elisa Medina

Firma y Sello

Plazo de pago: 30 días netos

**Rango Autorizado:** 000-002-01-00023701 al 000-002-01-00026200**Fecha Limite de emisión:** 27/06/2025

La factura es un beneficio de todos y todas, exijala.

Original: Cliente - Copia: Emisor

Gracias por su compra

CONTRATO DE SERVICIOS

Buró Internacional de Tecnología de Honduras, (BIT-HN) empresa legalmente constituida con R.T.N. Institucional **08019009244300** en lo adelante denominada **PROVEEDOR, AMÍLCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA** con Identidad **0714196700053** en su condición de Represente Legal de **Centro Nacional de Educación Para el Trabajo (CENET)**, con R.T.N. **08019002029115** en adelante se denominado **EL CLIENTE** con domicilio en la ciudad de Siguatopeque, Departamento de Comayagua, el presente contrato de prestación de servicios tecnológicos bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Centro Nacional de Educación Para el Trabajo (CENET) contrata los servicios de **contratación de dominio, contratación de Plan Profesional Linux**, con la especificaciones siguientes; 1) Espacio de disco ilimitado 2) Transferencia de datos ilimitados 3) Cuentas de correo ilimitadas 4) Cuentas FTP ilimitadas 5) Panel de control (cPanel) del **PROVEEDOR** así mismo aceptando los términos y políticas de uso detalladas en el mismo que será prestado para el dominio alojado en el **cenet.gob.hn** el cual se detalla en el **Anexo A**, firmado por ambas partes, el que forma parte íntegra del presente contrato.

SEGUNDA: EL CLIENTE cancelará al **PROVEEDOR** por los servicios prestados el valor total de seis mil ochenta y cinco lempiras con 57/100, **L6,085.57**, más el **15%** en concepto de impuesto sobre venta, valor que se cancelará en un pago único.

TERCERA: SERVICIO: Los servicios contratados: **contratación de dominio, contratación de Plan Profesional Linux**, por el término de un año, del uno (1) de enero al 31 de diciembre del año 2025.

CUARTO: NOTIFICACIONES: EL CLIENTE reconoce y acepta que la vigencia de los servicios contratados será notificado por **EL PROVEEDOR** a la dirección de correo electrónico facilitada en la ficha de registro con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento, por consiguiente es de absoluta responsabilidad del **CLIENTE** actualizar la información de la ficha y notificar el pago del servicio adjuntando el comprobante de pago y



enviado al **PROVEEDOR** a la dirección electrónica facturacion@punto.hn, caso contrario **EL PROVEEDOR** no se responsabiliza de la baja de los servicios si las notificaciones no fueran recibidas oportunamente.

QUINTO: PROHIBICIONES: EL CLIENTE reconoce y acepta cumplir la prohibición de almacenar, datos o material que viole las leyes estatales del Estado de Honduras, transmisión, incluido pero no limitante, materiales con derecho de autor, información obscena, abuso por Spamming, Phishing o información protegida por secreto comercial, aceptando que cualquier violación a las prohibiciones a la política del **PROVEEDOR** es de su absoluta responsabilidad por los que exonera al **PROVEEDOR BIT-HN** de cualquier responsabilidad civil, penal u otra legal que por este concepto se genere del presente contrato.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES; EL CLIENTE acepta que la renovación del servicio solo será procedente previa notificación y verificación del pago del servicio pactado; caso contrario, el servicio será suspendido automáticamente sin responsabilidad alguna del **PROVEEDOR** II) **EL CLIENTE** acepta que es su responsabilidad la configuración de las cuentas de correo electrónico, de igual forma se obliga hacer el backup de los servicios contratados según su política interna, III) **EL CLIENTE** reconoce que la administración de los servicios prestados está bajo su responsabilidad, por consiguiente, las claves de acceso a sus datos están bajo su custodia, razón por lo que cualquier falla técnica causada por mala práctica del **CLIENTE** a los servicios contratados, la misma es de su absoluta responsabilidad. IV) En caso de fallas técnicas **El PROVEEDOR** se obliga hacer la investigación y conforme a la pericia levantada notificará al **CLIENTE**, las causas de las fallas y los requerimientos para su restablecimiento; de ser la falla técnica imputable al **PROVEEDOR** por razón del sistema, este procederá a la reparación de la misma a su coste; de ser la falla imputable al **CLIENTE** este reparará la misma a su coste. V) **EL PROVEEDOR** garantiza la disponibilidad del servicio contratado 24 X 7, siempre y cuando las interrupciones observadas no sean imputables al **PROVEEDOR**, no obstante de darse una interrupción por fallas en los sistemas y ser esta mayor a 72 horas, contabilizadas a partir del reporte, **EL PROVEEDOR** aplicará un crédito equivalente a 12 horas de servicio en la factura del mes próximo; VI) **EL PROVEEDOR** no se responsabiliza cuando el contenido de la información divulgada y administrado sea ilícita y cause daños a la moral de terceros,

siendo dichos actos responsabilidad única del **CLIENTE**, reservándose el derecho **El PROVEEDOR** de bloquear el servicio contratado previa notificación al **CLIENTE** de las razones legales que le facultan en ley; sin perjuicio que la acción de bloqueo obligue al **PROVEEDOR** a indemnizar al **CLIENTE**.

SÉPTIMO; Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa

o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que corresponda de parte del Contratante: i. a la eliminación definitiva del Contratista consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacer denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar,

Siendo el presente Contrato de aceptación de partes y obligándose de mutuo acuerdo a las especificaciones del mismos en todas sus cláusulas lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los **14 días del mes de enero del dos mil veinticinco** con el anexo respectivo.



Representante Legal

Buró Internacional de Tecnologías-Honduras



Representante Legal

CENET

ANEXO "A"

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Contratación de dominio cenet.gob.hn | L.1,644.50 |
| 2. Contratación de Renovación de Plan Profesional Linux | L.5,353.91 |

Precio con ISV incluido

ACEPTADO POR: _____

Centro Nacional de Educación Para el Trabajo



POLÍTICAS DE USO

1. Reglas del servicio de Hosting

Mientras los atributos del hosting pueden consistir ciertos espacios ilimitados, el **CLIENTE** se obliga a respetar cualquier aplicación de límites específicos en caso de riesgo y que esto conlleve a la degradación de los recursos del hospedaje. De producirse cualquier incumplimiento, violación del presente Acuerdo, la Empresa previa notificación al **CLIENTE** hará saber del abuso del recurso, de persistir dicha conducta violatoria al presente contrato la **EMPRESA** suspenderá o inhabilitará los servicios sin perjuicio de la pérdida de datos, daños generados por parte de la Empresa y / o Proveedores de Servicios, o por cualquier otra razón apropiada, por lo que el cliente exonera a la Empresa de cualquier responsabilidad civil, penal, generada de ese proceso.

2. Condiciones de Uso

El **CLIENTE**, o sus contratistas, empleados, directores, funcionarios, representantes, agentes y afiliados y Usuarios de OrderBox, ya sea directa o indirectamente, no podrá usar o permitir el uso de la Orden de Hosting, en violación de este Acuerdo, y para cualquiera de las actividades descritas a continuación.

A. Condiciones Generales

El **CLIENTE** acepta que son condiciones inaceptables para el uso de los recursos, incluyendo, pero no limitado lo siguiente:

1) Topsites, Scripts IRC / motores de búsqueda, Scripts Proxy / Anonimizadores, Software Pirata / Warez, hosting de imágenes script (similar a Photobucket o Tinypic), sitios AutoSurf / PTC / PTS / PPC, escáneres IP, Programas Bruteforce / Scripts / Aplicaciones, Mail Bombers/ Scripts spam, servicios de Banner comercial (banner comercial de rotación), volcado de archivos / Scripts espejo (similar a rapidshare), Streaming comercial de audio (más de una o dos streams), deposito / bonos bancarios, Programas de Alto rendimiento de

interés (HYIP) o sitios relacionados, sitios de inversión (FOREX, E-Gold Exchange, Second Life /Linden Exchange, Ponzi, MLM / Pyramid Scheme) , venta de cualquier sustancia controlada sin prueba previa del permiso correspondiente (s), Programas Primario de Bancos, sitios lotería, MUDs / RPG / PPBGs, / sitios de odio / racistas/ sitios orientadas al acoso, Sitios enfocados a Hackers / archivos / programas, Webs que promueven actividades ilegales, foros y / o sitios web que distribuyen o enlazar a warez / contenidos pirateados /contenidos ilegales, bonos bancarios / Programas de Intercambio de bonos bancarios, sitios fraudulentos (incluyendo, pero no limitado a los sitios que figuran a los sitios listados en aa419.org y escrow-fraud.com), Mailer Pro.

(2) Utilizar más del 25% de los recursos del sistema, incluyendo, pero no limitado a la memoria, CPU, disco, red, y la capacidad de ancho de banda, por más de 90 segundos en un período consecutivo de 6 horas.

(3) Ejecutar en forma larga, stand-alone, procesos sin supervisión del lado del servidor, robots o daemons.

(4) Ejecutar cualquier tipo de web spiders o indexadores.

(5) Ejecutar cualquier software que interactúa con una red de IRC (Internet Relay Chat).

(6) Ejecutar, almacenar cualquier cliente P2P, rastreador, software, servidor, archivos, contenido o aplicación, incluyendo bittorrent.

(7) Participar en cualquier P2P o redes de intercambio de archivos.

(8) Utilizar los recursos excesivos que a la sola discreción de la Empresa da como resultado en el daño o la degradación del rendimiento, el uso, o experiencia del OrderBox, otros usuarios, otras órdenes, y cualquiera de los servicios de la Empresa.

(9) Utilice el servicio de correo electrónico para enviar o recibir correos no solicitados y todo aquello considerado como SPAM aunque el destinatario opte por recibir tales mensajes. La inobservancia de esta norma faculta a la **EMPRESA** previa notificación el bloqueo de la cuenta proveedora del SPAM, sin perjuicio ni responsabilidad alguna ante terceros.

(11) El envío de mensajes a direcciones de correo electrónico no válidos y que los mismos sobrepasen el límite de la política de mensajes de rebote, faculta a la empresa previa notificación al cliente la suspensión permanente del nombre de dominio por la causal de violación al uso adecuado de los recursos, sin responsabilidad de partes.

- (13) El envío de mensajes de correo electrónico con contenido malicioso y que evidencie daños a terceros indistintamente de su procedencia la empresa bloqueará dicha cuenta o nombre de dominio sin perjuicio ni responsabilidad civil o penal de los daños que genere la acción.
- (14) Ejecutar CRON con intervalos mayores de 15 minutos.
- (15) Usar el espacio de hospedaje para la práctica de actos ilícitos simulados, tales como: la actividad relacionada con la compra, la venta o la minería de monedas electrónicas (por ejemplo, Bitcoin).
- (16) El abuso en el uso del espacio con material no relacional al servicio contratado como ser servidor de juegos y/o otros que causen degradación del servicio.
- (17) El abuso en el espacio por el almacenamiento de más de 100.000 archivos.
- (18) Generar sobrecarga de lectura en el servidor por la creación y eliminación de archivos en forma constante.
- (19) Ejecutar cualquier consulta MySQL más de 15 segundos.
- (20) Dividir la Orden de Hosting Multi-Dominio en paquetes más pequeños para fines de reventa.
- (21) Abuso de la política en el envío de mensajes mayores a 100 correos electrónicos por hora por usuario y/o 300 mensajes por hora para un nombre de dominio. Recibir un alto volumen de correos electrónicos, mediante un usuario o nombre de dominio, en un período dado de tiempo.
- (22) Usar una dirección IP dedicada para otros fines que no sean instalar un certificado SSL.
- (23) Violar los Términos consignados en el presente acuerdo para una Orden de Hosting que comprende Do-it-yourself (Hágalo Usted Mismo) constructor de sitio web impulsado por Jigsy.com.
- (24) Usar más de 10 GB de espacio en disco de la Orden de Hosting para almacenar mensajes de correo electrónico.
- (25) El uso de licencia WHMCS para otros fines que no fuesen los del servicio contratado.
- (26) El abuso por el almacenamiento de más de dos archivos que superen 20GB de copia de seguridad de sitios web.
- (27) El abuso en el uso del espacio mayor a de 5GB por base de datos.

3. Copias de seguridad y la pérdida de datos

El uso de los Servicios es bajo su propio riesgo. El servicio de copia de seguridad se ejecuta una vez a la semana y sobrescribe cualquiera de nuestras copias de seguridad anteriores. Sólo una semana de copias de seguridad se mantienen a la vez. Este servicio se ofrece sólo a las cuentas de Hosting compartido y revendedor como muestra de cortesía y puede ser modificado o terminado en cualquier momento a discreción de la **EMPRESA**. La **EMPRESA** no mantiene copias de seguridad de la información almacenada en Servidores Dedicados, VPS, Servidores Administrados. La **EMPRESA** no es responsable de los archivos y / o datos que residen en su cuenta. Usted se compromete a asumir la plena responsabilidad de todos los archivos y datos transferidos y mantener respaldos apropiados de los archivos y los datos almacenados en los servidores de la **EMPRESA**.

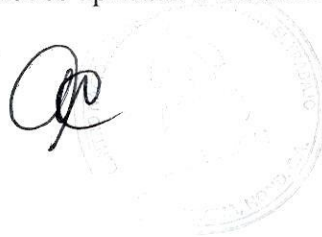
4. Cambios en el Acuerdo o los Servicios

La **EMPRESA** puede modificar, añadir o eliminar partes de este Acuerdo en cualquier momento. De realizarse cambios significativos en el presente Acuerdo, se publicará un aviso en el sitio web de la **EMPRESA** durante al menos treinta (30) días después de la publicación de los cambios e indicaremos en la parte inferior de este Acuerdo de la fecha de la última revisión. Cualquier revisión de este Acuerdo entrará en vigor cuando sea publicado a menos que se disponga otra cosa. El usuario acepta cualquier modificación a este Acuerdo al continuar utilizando los Servicios después de la fecha efectiva de dicha modificación. La **EMPRESA** se reserva el derecho de modificar, cambiar o interrumpir cualquier aspecto de los Servicios en cualquier momento.

5. Fuerza mayor

Ninguna de las partes será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo este Acuerdo (con excepción de falta de pago a su vencimiento) si es causado dicho incumplimiento o retraso, directa o indirectamente, por fuerzas más allá del control razonable de dicha parte, incluyendo, pero no limitado, incendio, inundación, fuerza mayor, conflictos laborales, accidentes, actos de guerra o terrorismo, interrupciones de transporte o comunicaciones, la escasez de suministro o el fracaso de cualquier tercero para realizar cualquier compromiso en relación con la

producción o la entrega de cualquier equipo o material necesarios para que dicha parte lleve a cabo sus obligaciones. El **CLIENTE** acepta que las presentes políticas son de cumplimiento obligatorio en la contratación del servicio de hosting, por consiguiente la inobservancia, violación, abuso de las políticas que contiene el presente acuerdo, faculta a la empresa para objetar los procesos técnicos, bien sea bloqueando, suspendiendo, o dando de baja al servicio según la magnitud de reincidencia calificada a criterio de la **EMPRESA** que permita aplicar la sanción sin perjuicio de los daños que por dicha acción pudiese generarse al **CLIENTE**, terceros como parte relacionada, por lo que el **CLIENTE** acepta a su leal saber y entender desde la aceptación de este acuerdo impera la exoneración de toda responsabilidad civil o penal generada por las acciones aplicadas a la **EMPRESA**, técnicos, empleados, administrativos, gerencia de la misma.





806660

Centro Nacional de Educación para el Trabajo
RTN: 08019002029115

Dirección: Barrio La Caridad
Comayagua, Comayagua

Teléfono: 2772-2102/2772-0370

Fax: N/A

ORDEN DE
COMPRA

FECHA: 09-01-2025
OC #: 001-2025

Proveedor

**BURO INTERNACIONAL DE
TECNOLOGIAS HONDURAS, S. DE R.L.
(BIT-HN)**

Contacto: Celeste Reyes
Dirección: Colonia Las Colinas,
Bloque RR, Casa 2016,
Tegucigalpa,
Francisco Morazán, Honduras
Teléfono: 2235-4141 al 45 / 2235-
5751/3333-4215
Correo Electrónico:
cobros@punto.hn, servicios@bit.hn,
ventas@punto.hn
RTN: 08019009244300

Centro Nacional de
Educación para el Trabajo

CENET
Dirección:
Barrio La
Caridad
Comayagua, Comayagua

2772-2102

CM-CENET-GC-113-2024

09-01-2025

01 enero al 31 diciembre 2025

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Compra de DOMINIO: www.cenet.gub.hn , correspondiente al periodo 2025 (Del 01-01-2025 al 31-12-2025)	1	L. 1,430.00	L. 1,430.00
2	Compra de HOSPEDAJE del sitio web institucional, correspondiente al periodo del año 2025 (Del 01-01-2025 al 31-12-2025), con las siguientes especificaciones técnicas: • Espacio en disco ilimitado. • Transferencia de datos ilimitada. • Cuentas de correo ilimitadas. • Cuentas FTP ilimitadas. • Panel de Control (cPanel). • Garantía de Disponibilidad del sitio web de 99.9%. • Soporte Técnico Garantizado 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. • Compatibilidad con apache, MySQL, Perl, PHP, Python, Sistemas de manejo de contenido (CMS). • Protección anti spam y antivirus	1	L. 4,655.57	L. 4,655.57

SUBTOTAL L. 6,085.57
IMPUESTO L. 912.84
(15%)

Comentarios o Instrucciones especiales

CLAUSULA IMPORTANTE:

Tiempo y lugar de entrega: según lo acordado previamente en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.

DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2024:

Artículo 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo. La multa diaria deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

14 ENE 2025
AUTORIZADO

F-004-OC



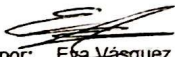
Artículo 78.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

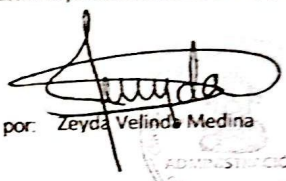
TOTAL

L.6,998.41

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:  Eva Vásquez

Autorizado por:  Zeyda Velinda Medina

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



F-004-OC



Centro Nacional de Educación para el Trabajo
RTN: 08019002029115

Dirección: Barrio La Caridad
Comayagua, Comayagua

Teléfono: 2772-2102/2772-0370

Fax: N/A

ORDEN DE
COMPRA

FECHA 09-01-2025
OC # 001-2025

Proveedor

BURO INTERNACIONAL DE
TECNOLOGIAS HONDURAS, S. DE R.L.
(BIT-HN)

Contacto: Celeste Reyes
Dirección: Colonia Las Colinas,
Bloque RR, Casa 2016,
Tegucigalpa,
Francisco Morazán, Honduras
Teléfono: 2235-4141 al 45 / 2235-
5751/3333-4215
Correo Electrónico:
cobros@punto.hn, servicios@bit.hn,
ventas@punto.hn
RTN: 08019009244300

Centro Nacional de
Educación para el Trabajo

CENET
Dirección:
Barrio La
Caridad
Comayagua, Comayagua

2772-2102

CM-CENET-GC-113-2024

09-01-2025

01 enero al 31 diciembre 2025

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Compra de DOMINIO: www.cenet.gob.hn , correspondiente al periodo 2025 (Del 01-01-2025 al 31-12-2025)	1	L. 1,430.00	L. 1,430.00
2	Compra de HOSPEDAJE del sitio web institucional, correspondiente al periodo del año 2025 (Del 01-01-2025 al 31-12-2025), con las siguientes especificaciones técnicas: • Espacio en disco ilimitado. • Transferencia de datos ilimitada. • Cuentas de correo ilimitadas. • Cuentas FTP ilimitadas. • Panel de Control (cPanel). • Garantía de Disponibilidad del sitio web de 99.9%. • Soporte Técnico Garantizado 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. • Compatibilidad con apache, MySQL, Perl, PHP, Phython, Sistemas de manejo de contenido (CMS). • Protección anti spam y antivirus	1	L. 4,655.57	L. 4,655.57

SUBTOTAL L. 6,085.57
IMPUESTO L. 912.84
(15%)

Comentarios o instrucciones especiales

CLAUSULA IMPORTANTE:

Tiempo y lugar de entrega: según lo acordado previamente en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.

DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2024:

Artículo 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo. La multa diaria deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

F-004-OC



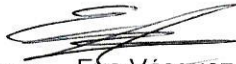
Artículo 78.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

TOTAL

L.6,998.41

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:  Eva Vásquez

Autorizado por:  Zeyda Velinda Medina



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
Número de proceso de compra.	CM-CENET-GC-113-2024
Descripción del proceso.	Adquisición de Dominio y Hospedaje del Sitio Web Institucional para el año 2025
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	16 de diciembre de 2024 8:45 a.m. – 8:56 a.m.

1. Evaluación Legal

Oferente	RTN	Cumple requisitos Legales	Observaciones
BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS HONDURAS, S. DE R.L.	08019009244300	NO CUMPLE	No presenta solvencia fiscal vigente

2. Evaluación técnica y económica

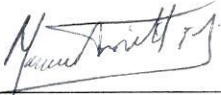
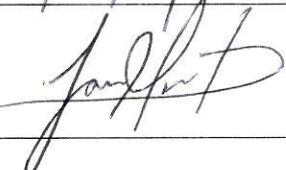
Oferente	Monto de Oferta	A que aplica	Especificaciones Cumple /No cumple	Observaciones
BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS HONDURAS, S. DE R.L.	L6,998.41	TOTAL	SI CUMPLE	

Recomendación de la Comisión: Se recomienda al Director Ejecutivo adjudicar la compra del proceso **CM-CENET-GC-113-2024**, Adquisición de Dominio y Hospedaje del Sitio Web Institucional para el año 2025 a **BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS HONDURAS, S. DE R.L.**, por postor único y cumplir con todo lo requerido, previo a la subsanación de la solvencia fiscal vigente.

3. Integrantes Comité de Evaluación

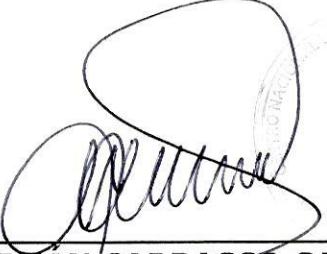
Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Karen Yaneth López Aguilera, Asistente de Dirección, Representante de Dirección Ejecutiva	0319-1980-00208	

F-003-EO

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Liliana Yadira Aguiluz Arias, Inspector de Bienes Nacionales III, Representante de Servicios Administrativos	0307-1972-00065	
Wilmer Orlando Estrada González, Representante de FAT	1201-1972-00373	
Marlin Aníbal Izaguirre López, Representante de GESCON	0501-1970-01762	
Libny María Limas Velásquez, Técnico en Sistematización Informática	1804-1991-03341	
Javier Omar Maldonado, Representante del COCOIN En calidad de observador	0301-1978-01613	
Gloria Marina Acosta Representante del Comité de Probidad y Ética En calidad de observador	0801-1974-01958	

Resolución de Adjudicación: Se resuelve adjudicar la compra del proceso **CM-CENET-GC-113-2024**, Adquisición de Dominio y Hospedaje del Sitio Web Institucional para el año 2025 a **BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS HONDURAS, S. DE R.L.**, por postor único y cumplir con todo lo requerido, previo a la subsanación de la solvencia fiscal vigente.

Lugar y fecha: Comayagua, Comayagua, 16 de diciembre de 2024.


LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
 Director Ejecutivo

F-003-EO

COTIZACIÓN

Nº de cotización

#SO6660

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Eva Vásquez	CM-CENET-GC-113-2024
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	e.vasquez@cenet.gob.hn	(504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370-9700-5672
Lugar y fecha:		Tegucigalpa, 05 de diciembre de 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS HONDURAS, S. DE R.L. (BIT-HN)	
RTN:	08019009244300
Dirección Exacta:	Tegucigalpa, Honduras
Correo Electrónico:	ventas@punto.hn
Persona Contacto:	Celeste Reyes
Teléfono:	2235-4141 / 3333-4215

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total, con 15%
1	1	UND	Del 01-01-2025 al 31-12-2025	Compra de DOMINIO: www.cenet.gob.hn / correspondiente al periodo del año 2025 (Del 28-01-2025 al 28-01-2026).	1,430.00	1,430.00	1,644.50
2	1	UND	Del 01-01-2025 al 31-12-2025	Compra de HOSPEDAJE del sitio web institucional, correspondiente al periodo del año 2025 (Del 28-01-2025 al 28-01-2026), con las siguientes especificaciones técnicas: • Espacio en disco ilimitado. • Transferencia de datos ilimitada.	4,655.57	4,655.57	5,353.91

F-001-COT

				• Cuentas de correo ilimitadas. • Cuentas FTP ilimitadas. • Panel de Control (cPanel). • Garantía de Disponibilidad del sitio web de 99.9%. • Soporte Técnico Garantizado 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. • Compatibilidad con apache, MySQL, Perl, PHP, Phyton, Sistemas de manejo de contenido (CMS). • Protección anti spam y antivirus			
Documentación Legal a Presentar con su Oferta: *Copia de la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal Vigente del Oferente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Documento subsanable en 3 días calendario). Condiciones Generales: *Cotizar bienes, productos y servicios de calidad *Detallar marca/modelo/presentación/tiempo de entrega/garantía cuando aplique. *Idioma: las ofertas deberán presentarse en español *Moneda: las ofertas deberán presentarse en lempiras *La fecha/hora máxima de Recepción de Ofertas es el viernes 13 de diciembre del 2024 a las 4:00 p.m. *Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico: e.vasquez@cenet.gob.hn *Las ofertas recibidas fuera de plazo serán rechazadas *Pago: se efectuará a través de SIAFI *Fecha de vencimiento de los productos no debe ser próxima Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024: Artículo 113.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. Artículo 115.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.							
Valor en letras: Seis Mil Novecientos Noventa Y Ocho Lempiras Con 41 /100 centavos.					6,085.57	6,085.57	6,998.41

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: <u>30</u> días
Entrega: <i>A partir 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2025, en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.</i>
Garantía del Producto: N/A
Forma de Pago: crédito ☒ contado ☐

Celeste Reyes

Celeste Reyes
Ventas
Buro Internacional de Tecnologías - Honduras



Firma y sello de la empresa

F-001-COT